

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México.

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver.

El pasado 19 de agosto del año en curso, se dio a conocer a través de diversos medios de comunicación, que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, informó que el Delito de Acoso Sexual aumentó casi el 100% en los primeros seis meses de este año, lamentable este delito se ha concentrado en colonias como:

Centro, Obrera, Juárez, Tabacalera, Atlampa, Doctores Roma Norte, Buenavista E Hipódromo Condesa.

Respecto a las calles o avenidas, las consideradas como más riesgosas son: Paseo de la Reforma, De La Estación Hidalgo del Metro Al Bosque de Chapultepec; Calzada De Tlalpan, De Izazaga A Xola; Fray Servando Teresa de Mier, Balderas, Insurgentes, Artículo 123, Niños Héroes y Cuauhtémoc; Así Como La Estación Balderas Del Metro.

En este sentido, el pasado 19 de agosto fue publicada por el medio de comunicación Jornada¹, que las demarcaciones territoriales se registra mayor número de casos en el delito de acoso, señalando que:

“...Aumentó casi 100% el delito de acoso sexual en enero-julio: PGJ

De 236 casos en el mismo lapso de 2019 pasaron a 468 este año // Cuauhtémoc e Iztapalapa, a la cabeza

...
...
...

En Iztapalapa se reportaron 62 casos, principalmente en las colonias Lomas Estrella, Presidentes de México, Chinampac de Juárez, Las Peñas, El Manto, Santa Martha Acatitla, San Lorenzo Tezonco y Leyes de Reforma.

Con base en su información publicada en el Portal de Datos Abiertos CDMX, la PGJ precisó que en la demarcación Miguel Hidalgo se presentaron 49 casos, principalmente en las colonias Lomas de Chapultepec, Polanco, Tacubaya, Anáhuac, Tlaxpana y Tacuba.

Gustavo A. Madero se ubicó en cuarto sitio con 39 carpetas de investigación, por los casos registrados en calles de las colonias San Juan de Aragón cuarta sección, Constitución de la República, Campestre Aragón, Guadalupe Tepeyac e Insurgentes Tepeyac.

¹ Laura Gómez Flores. (lunes 19 de agosto de 2019). *Aumentó casi 100% el delito de acoso sexual en enero-julio: PGJ. 30 de agosto de 2019, de La Jornada* Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/2019/08/19/capital/030n2cap>

En Álvaro Obregón se denunciaron 34 casos en calles de las colonias Alfonso XIII, Santa Rosa Xochiac, Santa Fe IMSS, Tlacuitlapa, José María Pino Suárez, Zedec Santa Fe y segunda ampliación Jalalpa Tepito.

Benito Juárez se ubicó en sexto sitio con 30 casos registrados en Portales Sur, Mixcoac, Del Valle Centro, Nápoles, Narvarte y Santa Cruz Atoyac, precisó la dependencia al señalar que la Fiscalía de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales indaga 376 casos.

En 2018 se denunciaron 236 casos de enero a julio, casi la mitad de los registrados en lo que va de este año.

Por otra parte, la dependencia informó de la aprehensión de cuatro hombres por abuso sexual y corrupción contra menores. Señaló que las víctimas eran hijas o nietas de sus ex parejas, por lo que uno fue enviado a un penal del estado de México, donde había una orden en su contra, y los otros tres, entre ellos un hombre de nacionalidad venezolana, al Reclusorio Oriente...”

En ese tenor, de acuerdo con las Estadísticas Delictivas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México el número de carpetas de investigación que fueron abiertas por esta conducta en los meses de enero a julio del 2019, son las siguientes:

MES	NÚMERO DE CARPETAS
Enero ²	43
Febrero ³	77
Marzo ⁴	88

² Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (enero 2019). *BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE ENERO 2019*. agosto 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/0119.pdf>

³ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (febrero 2019). *BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE FEBRERO 2019*. agosto 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/0219.pdf>

⁴ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (marzo 2019). *BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE MARZO*

Abril ⁵	83
Mayo ⁶	94
Junio ⁷	66
Julio ⁸	76
Total	527

Tabla 1. Estadísticas Delictivas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México⁹

De las anteriores estadísticas se puede observar que el acoso sexual ha aumentado casi el triple en la Ciudad de México, por lo que es necesario que las y los legisladores

2019. agosto 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/0319.pdf>

⁵ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (abril 2019). *BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE ABRIL 2019.* agosto 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web:

<https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/0419.pdf>

⁶ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (mayo 2019). *BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE MAYO 2019.* agosto 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/0519.pdf>

⁷ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (junio 2019). *BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE JUNIO 2019.* agosto 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/boletin-junio.pdf>

⁸ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (julio 2019). *BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE JULIO 2019.* agosto 2019, de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/07-boletin-julio-2019.pdf>

⁹ Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2019,* de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictiva>

atendamos de manera inmediata esta problemática que lacera a las personas víctimas de este delito.

Es importante mencionar que en materia federal, ya se están realizando acciones para combatir este delito cuando se cometa en materia laboral, un ejemplo de ello es la reforma aprobada el pasado 14 de marzo por la Cámara de Diputados mediante la cual se sanciona de inicio con una multa económica a las y los patrones que realicen o permitan actos de hostigamiento sexual en contra de sus trabajadores, lo anterior derivado a la Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de las Naciones Unidas, cuyo artículo 11 señala que: *“..la igualdad en el empleo puede verse seriamente perjudicada cuando se somete a las mujeres a violencia dirigida concretamente a ellas..”*

II. Propuesta de Solución.

Derivado de lo antes expuesto consideramos necesario de manera inmediata realizar cambios a la normatividad en materia penal de nuestra ciudad, particularmente en la penalidad de éste delito, pues lejos de que se pueda erradicar, como ha quedado demostrado, ha ido en aumento cada mes, incluso cabe destacar en la presente Iniciativa que las mujeres han levantado su voz a través de marchas que buscan abatir la violencia de género.

Aunado a lo anterior, el pasado 27 de agosto fue publicado a través de los medios de comunicación que la Policía Bancaria e Industrial, hoy policía del Metro, registró en

este Primer Semestre del año, 54 denuncias, en este Sistema de transporte por el delito de acoso, de la siguiente manera:

“Aumenta el acoso sexual 42%

El alza se registra de enero a junio de 2018; vía pública y transporte, sitios críticos.

*Laura viajaba en la **Línea 1 del Metrobús** cuando sintió un roce en la nalga. Al girarse, un hombre se hacía el disimulado. La acción se repitió y otra usuaria le confirmó que el sujeto era el responsable de la agresión. “Sí, te está tocando”.*

Al ser encarado, el agresor bajó de inmediato de la unidad, mientras la joven buscaba a un policía para hacer la acusación.

En el primer semestre de 2018, las denuncias por acoso sexual aumentaron 42 por ciento con respecto al mismo periodo de 2017, según la PGJ.

Mientras que de enero a junio del año pasado se contabilizaron 119 denuncias, este año la cifra pasó a 169.

El transporte público es el ámbito donde más agresiones ocurren, antecedido por la vía pública y el entorno cercano.

Tan sólo en el Metro, la Policía Bancaria e Industrial (PBI) registró de enero a julio de este año 54 denuncias, mientras que en 2017 fueron 47 en todo el año, según cifras de la propia PBI.

*Aunque desde el año 2000 se implementó la separación de hombres y mujeres en los vagones del Metro durante horarios específicos, lo cual, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), **reduce hasta en 11 puntos porcentuales la probabilidad de sufrir violencia sexual, también se detectó que el programa tiene deficiencias.***

El documento Evaluación de impacto del programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México identificó al menos tres problemáticas: flexibilidad en el horario de funcionamiento, sobre todo en días con mucha afluencia, por lo que el jefe de estación decide autorizar su reducción.

También detectó escasez de policías que aseguren el respeto de la medida por parte de los varones usuarios del Metro.

“La mayor parte de las estaciones sólo cuenta con un policía, tanto de instalar la medida como de resguardarla, pero además son responsables de dar respuesta a otros problemas”.

Tampoco hay homologación en los mecanismos de identidad del programa, determinó el BID, pues en unos usan vallas naranjas, puerta de acrílico, marca en el suelo o letrero.

*La semana pasada se viralizó un video en el que una joven denuncia a su acosador en la estación Pantitlán; el hombre pide perdón, mientras otras mujeres denuncian que los “vagonetas rosas” no operan en estaciones como **Santa Martha Acatitla** y Los Reyes, de la Línea A.
Por Lizeth Gómez”¹⁰*

Lo anterior hace de manifiesto que la sanción penal actual no proyecta una disminución en la Comisión de estos delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas, a razón de ello se propone a través de la presente Iniciativa hacer cambios que permitan sancionar a quienes realicen este tipo de conductas a quienes habitan y transitan en esta Ciudad Capital, en especial a las mujeres pues es lógica pura saber que a consecuencia de este delito se causa daño o sufrimiento psicoemocional y en muchas ocasiones hasta agresiones físicas que lesionan su integridad.

A razón de lo anteriormente expuesto, se propone la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 179 del Código Penal para la Ciudad de México, lo anterior para quedar de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 179. A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien	ARTÍCULO 179. A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien

¹⁰ Lizeth Gómez. (27 de agosto de 2019). *Aumenta el acoso sexual 42% El alza se registra de enero a junio de 2018; vía pública y transporte, sitios críticos. agosto 2019, de El Herald de México* Sitio web: <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/aumenta-el-acoso-sexual-42/>



la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión.	la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de tres a siete años de prisión.
...	...
...	...
...	...

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. - Se reforma el primer párrafo del artículo 179 del Código Penal para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 179. A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de tres a siete años de prisión.

...

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 03 días del mes de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ